

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Trámite: *Autorización y registro de operación para Plantas Petroquímicas.*

Marco Legal aplicable:

[Resolución 001-005 DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015, R.O 635 del 25-11-2015,](#)
[Resolución 002.](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1.	Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio del Ramo, mediante el cual se autoriza la construcción de instalaciones de refinación y/o industrialización (En formato digital).
2.	Acta de resultados suscrita por las partes (Art. 14 Resolución No. 001-005-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015). (En formato digital).
3.	Comprobante de pago respectivo. Costo del trámite: \$15/TMD de capacidad instalada (Resolución No. 002 ítem: 98. numeral 2)